

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

COVID 19



#EstáEnTusManos

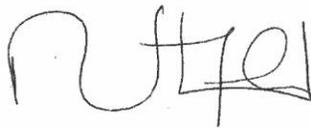


TERMINAL
DE TRANSPORTES
DE BUCARAMANGA S.A.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 2 de 26	Actualización Abril 2023

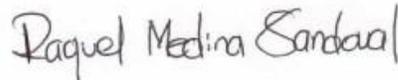
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19

ELABORÓ:



Xiomara Tello Calderón
Jefe de Gestión Integral

REVISÓ:



Raquel Medina Sandoval
Jefe Jurídica

APROBÓ:



William Emiro Ardila A.
Gerente General



Angélica Johanna Novoa H.
Responsable Especialista
SG-SST

BUCARAMANGA, ABRIL 2023

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19	Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 3 de 17
		Actualización Abril 2023

1. OBJETIVO

Orientar en el marco de la pandemia por el COVID-19 y [reactivación postpandemia](#), las medidas generales de bioseguridad que adopta el Terminal de Transporte de Bucaramanga con el fin de disminuir el riesgo de contagio durante el desarrollo de todas las actividades.

2. ALCANCE

Aplica para todos los trabajadores, proveedores, contratistas y clientes que ingresen a las instalaciones del Terminal de Transporte de Bucaramanga.

3. DEFINICIONES

Aglomeración: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulten o impida dicho distanciamiento.

Autocuidado o autoasistencia: según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario, La Ley Estatutaria de Salud lo contempla «como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad».

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 4 de 17	Actualización Abril 2023

Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

4. RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades a cargo del empleador, trabajadores, proveedores, contratistas y clientes, las siguientes:

4.1. A CARGO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- i. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en este protocolo.
- ii. Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- iii. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- iv. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención,

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 5 de 17	Actualización Abril 2023

propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.

- v. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

4.2. A CARGO DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA, PROVEEDOR Y CLIENTE

- i. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Terminal de Transportes de Bucaramanga o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- ii. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo, para que se adopten las medidas correspondientes.
- iii. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
- iv. Cada trabajador es responsable del autocuidado y asistencia médica con su eps en caso de contagio o enfermedades gripales o virales.

5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

El Terminal de Transportes de Bucaramanga, implementa el presente protocolo de bioseguridad dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad [y cambios normativos teniendo en cuenta la reactivación económica y cierre de la etapa de pandemia establecida por las entidades locales y departamentales.](#)

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 5 de 17	Actualización Abril 2023

Cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19 y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

En todo caso, se recomienda aplicar el esquema completo y refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas en caso de presentar síntomas gripales y ventilación adecuada en espacios de trabajo.

5.1. MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- i. Lavado e higiene de manos
- ii. Distanciamiento físico
- iii. [Uso de tapabocas en caso de síntomas gripales y entidades de salud.](#)
- iv. Ventilación adecuada
- v. Limpieza y desinfección
- vi. Manejo de residuos
- vii. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

5.1.1. Lavado e Higiene de Manos

- i. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:
 - Siempre al llegar a casa, colegio u oficina
 - Antes, durante y después de preparar alimentos.
 - Antes de comer.
 - Antes y después de atender a alguien que esté enfermo.
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.

- Antes y después de tratar heridas o cortaduras.
- Después de usar el baño.
- Después de cambiar pañales o limpiar a un niño o niña que haya ido al baño.
- Después de tocar animales, sus alimentos o excrementos.
- Después de tocar la basura.

ii. Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

iii. Al interior del edificio identifique y haga uso de los dispensadores de gel antibacterial que se encuentran en los módulos, ascensores, zona de taquillas, zonas de abordaje y zona de descenso de pasajeros.

iv. Puede tener en cuenta el protocolo de lavado de manos sugerida por las Organización Mundial de la Salud (OMS), en la zona en la cual se realiza esta actividad.



Figura 1. Técnica de lavado y desinfección de manos establecida por la Organización Mundial de la Salud, adaptada como señalización en las instalaciones del Terminal de Transportes de Bucaramanga

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 5 de 17	Actualización Abril 2023

5.1.2. Distanciamiento Físico

Se recomienda evitar aglomeraciones en espacios cerrados, si presenta síntomas gripales o virales.

En los ambientes de trabajo haga uso del tapabocas y mantenga una distancia adecuada de sus compañeros de trabajo, si presenta gripales o virales.

5.1.3. Uso del Tapabocas

El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.

Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.

El uso correcto del tapabocas debe ser, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio, ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.

Si presenta síntomas gripales o virales en los ambientes de trabajo debe hacer uso del tapabocas como medida preventiva para evitar la propagación a los demás compañeros de trabajo.

5.1.4. Ventilación Adecuada

El Terminal de Transportes de Bucaramanga presta sus servicios al público en general en instalaciones con ambiente natural, espacios al aire libre y adecuada ventilación.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 5 de 17	Actualización Abril 2023

- i. Los puestos de trabajo como oficinas deben mantener puertas y ventanas abiertas para lograr el intercambio de aire natural.
- ii. Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- iii. Favorecer las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos.
- iv. Para las áreas con deficiente ventilación natural que requieren sistema de ventilación artificial (aire acondicionado), se recomienda que este trabaje de la siguiente manera (Estas recomendaciones son suministradas por el proveedor de mantenimientos de aire acondicionado de la empresa):
 - Modo máxima renovación de aire que sería a 18° de temperatura y mínima recirculación que sería la menor velocidad del ventilador o función “Fan Speed”. Se recomienda dejar las puertas y ventanas abiertas aun si el aire está funcionando, para evitar que el ambiente se enfríe rápidamente.
 - Si percibe el aire demasiado frio y genera discomfort térmico para los trabajadores se recomienda apagarlo y volverlo a encender cuando se desee, asegurándose de que tengan activas las funciones anteriores indicadas.

5.1.5. Limpieza y Desinfección

Los auxiliares de aseo del Terminal de Transporte de Bucaramanga serán los encargados del aseo, limpieza y desinfección del edificio en zonas exteriores y baterías de baños.

Cada trabajador debe hacer uso de sus elementos de protección personal (EPP) de acuerdo con la actividad que realicen.

A nivel general suelos, paredes, ventanas internas, divisiones modulares,

 TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S.A.	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 5 de 17	Actualización Abril 2023

entre otros, deben ser desinfectados bajo el procedimiento general de limpieza, con el uso de agua, jabón y dilución de hipoclorito de sodio.

Usar productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes). Seguir las indicaciones de las fichas de datos de seguridad.

Asegurar que los procedimientos de limpieza y desinfección que realice el personal de aseo se sigan de manera consistente y correcta, de acuerdo a lo establecido con los procedimientos generales de limpieza y desinfección de la empresa y, así mismo, se realice la verificación del proceso para garantizar la efectividad del mismo.

Los productos utilizados para la limpieza y desinfección son:

- ✓ Hipoclorito
- ✓ Citronela
- ✓ Bicarbonato de sodio
- ✓ Multidetergente
- ✓ Desengrasante
- ✓ Desmanchador de superficies
- ✓ Polvo limpiador abrasivo
- ✓ Limpiavidrios

Cada dos meses se realiza fumigación general para el control de insectos, rastreros y voladores por el sistema de nebulización y control de roedores en salud pública. Para esta actividad se cuenta con una empresa especializada que emite el respectivo certificado.

5.1.6. Manejo de Residuos

El Terminal de Transporte de Bucaramanga coordinará con la Asociación de Propietarios del Edificio la recolección de residuos, limpieza y desinfección de contenedores y sitio de almacenamiento de acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la empresa.

 TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S.A.	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 5 de 17	Actualización Abril 2023

Los residuos generados en el centro de primeros auxilios tales como: guantes, tapabocas, jeringas, gasas, pitillos usados para pruebas de alcoholimetría, se depositarán en una caneca de residuos peligrosos con bolsa roja y se almacenarán temporalmente en el shut de basuras para la respectiva recolección quincenal por parte de la empresa contratada.

Una vez terminada la recolección se lavará y desinfectará las canecas y el contenedor de transporte de residuos.

5.1.7. Comunicación del Riesgo y Cuidado de la Salud

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión de COVID-19 [y sus variantes](#) se mantiene, a pesar de que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, el Terminal de Transportes de Bucaramanga ha diseñado el presente plan de comunicaciones:

- Se emitirá información relacionada por medio de correos electrónicos, redes sociales y grupos de WhatsApp de la empresa.
- Se divulgará a la población trabajadora, proveedores, contratistas las medidas de bioseguridad establecidas en los ambientes de trabajo.
- Habladores con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial.

6. MEDIDAS ESPECIALES PARA EL SECTOR LABORAL

6.1. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Para llevar a cabo y dar cumplimiento al presente protocolo se actualiza el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e

 TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S.A.	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 5 de 17	Actualización Abril 2023

implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 y sus variantes en el ambiente de trabajo.

- Asegurar que se cumplan las recomendaciones y disposiciones establecidas por la empresa en relación a la prevención del contagio por COVID-19 previstas en el presente protocolo.
- Fomentar el autocuidado cuando se tienen síntomas gripales o virales.
- En caso de detectar síntomas asistir a su EPS e informar a su jefe inmediato.
- Ante cualquier síntoma gripal, viral o respiratorio se recomienda el uso del tapabocas.

7. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

El estrés y la adversidad durante estos tiempos pueden aumentar el riesgo de entrar en depresión, es por eso que, a través de la ARL Colmena se dará acompañamiento con Psicólogos Clínicos para fortalecer la salud mental del trabajador, dando soluciones preventivas que permiten sobrellevar de mejor manera la emergencia sanitaria por COVID-19 y sus variantes.

En el momento que el trabajador requiera apoyo psicológico notificará a la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo quien sacará cita con telemedicina mediante la línea efectiva 018000919667 o desde celular #833, opción 1-1.

- i. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- ii. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención

 TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S.A.	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 5 de 17	Actualización Abril 2023

constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.

8. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto es importante que:

- Cumpla con responsabilidad todas las medidas de protección, prevención y cuidado de contagio del COVID-19 y sus variantes, dentro y fuera de su lugar de trabajo.
- Reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- Extreme medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19 o sus variantes.
- Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

Adicionalmente, se debería aplicar el esquema completo y los refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas cuando presente síntomas y ventilación adecuada.

 TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S.A.	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 5 de 17	Actualización Abril 2023

9. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- ✓ Circular N. 0003 de fecha 12 de Enero de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Circular N. 005 de fecha 11 de Febrero de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Circular N. 017 de fecha 24 de Febrero de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Circular N. 018 de fecha 10 de Marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Circular N. 0007 de fecha 20 de Mayo de 2020, expedida por la Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga.
- ✓ Resolución 844 de fecha 26 de Mayo del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. (Derogada)
- ✓ Resolución 666 de fecha 24 de Abril de 2020 expedida por el Ministerio de salud y protección social. (Derogada)
- ✓ Resolución 677 de fecha 24 de Abril de 2020 expedida por el Ministerio de salud y protección social. (Derogada)
- ✓ Propuesta de Protocolo de Bioseguridad en Terminales de Transporte expedida por Conalter.
- ✓ Resolución 223 de fecha 25 de Febrero de 2021 expedida por el Ministerio de salud y protección social. (Derogada)
- ✓ Resolución 392 de fecha 25 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de salud y protección social. (Derogada)
- ✓ Resolución 777 de fecha 02 de Junio de 2021 expedida por el Ministerio de salud y protección social. (Derogada)

 TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S.A.	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 5 de 17	Actualización Abril 2023

- ✓ Resolución 350 de fecha 01 de Marzo de 2022 expedida por el Ministerio de salud y protección social.
- ✓ Resolución 692 de fecha 29 de Abril de 2022 expedida por el Ministerio de salud y protección social.
- ✓ Decreto 655 de 2022: Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- ✓ Resolución 1238 de 2022: Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
- ✓ Circular 052 de 2023: Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de atención integral y control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y el Covid-19

Los demás normas técnicas o lineamientos asociados y aplicables a la empresa por la emergencia sanitaria por COVID-19.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO POR COVID-19		Emisión Abril 2020
	Versión No: 07	Página 5 de 17	Actualización Abril 2023

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
00	Abril de 2020	Emisión inicial del documento
00	Mayo de 2020	Ajustes y modificaciones relacionadas a las adecuaciones internas para la operación.
00	Mayo de 2020	Ajustes y modificaciones relacionadas a los procedimientos internos y las sugeridas por la Secretaria de Salud Municipal y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
00	Junio de 2020	Se incluye información sugerida por la ARL Colmena referente a la fumigación, acompañamiento psicológico de los trabajadores, conformación del comité COVID-19, inhabilitación de la huella dactilar.
00	Noviembre de 2020	Se actualiza la cantidad máxima de personas para asistir a reuniones presenciales, teniendo en cuenta la medida autorizada por el Gobierno, y la auditoria que realizó Control Interno del TTB.
00	Enero de 2021	Se realiza el cambio de la zona de aislamiento para el local 314, ubicado por la zona de descenso, diagonal al área de mantenimiento.
00	Marzo de 2021	Se actualiza protocolo con los cambios de la Resolución 223 de 2021, se incluye la medida de bioseguridad ventilación natural y se elimina la desinfección de calzado. Se cambia la zona de aislamiento.

01	Abril 2021	Se actualiza protocolo con los cambios de la Resolución 0392 de 2021, se elimina el control de temperatura al ingreso de las instalaciones, se elimina el control de condiciones de salud de proveedores y contratistas, se define el ingreso del personal operativo y administrativo.
02	Junio 2021	Se actualiza protocolo con los cambios de la Resolución 777 de 2021, se incluye los ítems de autocuidado y salud mental.
03	Agosto 2021	Se elimina el uso de ropa particular al ingreso y salida de la empresa para los auxiliares aseo. Se actualiza imagen de señalización.
04	Enero 2022	Se actualiza el protocolo de acuerdo a los lineamientos del Ministerios de Salud y normatividad legal vigente.
05	Marzo 2022	Se actualiza el protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta la nueva Resolución 350 de 2022
06	Mayo 2022	Se actualiza el protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta la nueva Resolución 692 de 2022
07	Abril 2023.	Se actualiza el protocolo por los cambios normativos de la circular 052 de 2022 y resolución 555 de 2023.